



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza para renovar con la Fundación Chile 21 la suscripción anual de las publicaciones que se señalan bajo el sistema de trato directo por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
11 JUN. 2009
TOTALMENTE

RESOLUCION EXENTA N° 3671

Santiago, 4 de Junio de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P, U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior y en la Resolución Exenta N° 2636, de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría de Interior, delegatoria de firma; teniendo presente la necesidad de contratar la suscripción anual de las publicaciones de la Fundación Chile 21, siendo proveedor único, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarla con este proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para renovar, bajo el sistema de trato directo por el motivo expresado, la suscripción anual de las publicaciones que se indican a continuación:

Revista Foro Chile 21, Colección Ideas (informe monográfico sobre un tema de interés público) Estudios de Opinión y Agenda Mensual, con la Fundación Chile 21, RUT N° 73.074.500 -1, domiciliada en calle Compañía 1085, piso 12, comuna de Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en la cotización remitida a esta Secretaría de Estado, la que se considerará formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de estas suscripciones ascenderá a la suma de \$ 450.000 mensuales (cuatrocientos cincuenta mil pesos mensuales) exentos de impuesto.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA

TJD/MVOA/sgs.
 6788748-6714757-6775001E

Distribución


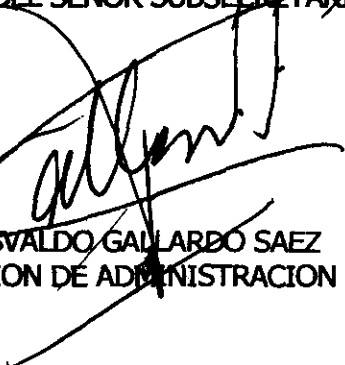
1. División Jurídica.
2. Fundación Chile 21.
3. División Administración y Finanzas.
4. Servicios Generales.
5. Archivo.

Esta cantidad se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, previa visación del comprobante de pago correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, y se financiará, con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-08-999 "Suscripciones a Revistas y Diarios" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo